



VIEDMA, 31 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1818 /16, se establecieron perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos y asignaturas en los Centros de Educación Técnicos de la provincia de Río Negro en proceso de homologación con sus correspondientes incumbencias y alcances;

Que se omitieron titulaciones en función del considerando anterior;

Que por lo expuesto, la Comisión de Títulos amplía la nómina de titulaciones con sus incumbencias y alcances;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 55/16;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos y asignaturas en los Centros de Educación Técnicos de la provincia de Río Negro en proceso de homologación.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR los perfiles de las titulaciones con sus correspondientes incumbencias y alcances, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR del Anexo de la Resolución N° 1818/16, el cuadro que menciona los perfiles de **INSTALACIONES AGROPECUARIAS CODIGO 35161**; el cual quedará redactado según se detalla en el **ANEXO II** de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2149

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2149

ASIGNATURA / CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CODIGO 35165		Médicos veterinarios. (Código 3822 en conurrencia con 4732).	Médicos veterinarios. (Código 3822).
INDUSTRIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS I Y II CODIGO 330083		Médicos veterinarios. (Código 3822 en conurrencia con 4732).	Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678). Médicos veterinarios. (Código 3822).
INDUSTRIA DE CARNE PORCINA CODIGO 35172			Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678).
FORMULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CODIGOS 35163			Médicos veterinarios. (Código 3822 en conurrencia con 4732). Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678 en concurrencia con 4723).



ANEXO II – RESOLUCION N° 2149

ASIGNATURA / CARGO	INCUMBENCIAS		SUPLETORIO
	DOCENTE	HABILITANTE	
<p>INSTALACIONES AGROPECUARIAS</p> <p>CODIGO 35161</p>	<p>Profesor y técnico superior en ciencias agrícolas y ganaderas (Código 1236).</p> <p>Profesor en ciencias agrarias (Código 2578).</p> <p>Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678 en concurrencia con 4723).</p> <p>Ingeniero civil / Ingeniero en construcciones (Código 1684 en concurrencia con 4390 y 4725).</p>	<p>Arquitecto. (Código 659 en concurrencia con 4722).</p> <p>Médicos veterinarios. (Código 3822 en concurrencia con 4732).</p> <p>Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678).</p> <p>Ingeniero civil / Ingeniero en construcciones (Código 1684).</p> <p>Ingeniero en producción agropecuaria (Código 805).</p> <p>Técnico superior en producción agropecuaria Plan ordenanza 964/98, 303/99 y 0324/86 (Código 4404 en concurrencia con 4736 y 4652).</p> <p>Técnico superior en producción agropecuaria Plan ordenanza 495/91 (Código 3445 en concurrencia con 4735 y 4656).</p> <p>Técnico superior agrario en suelos y agua (Código 3156 en concurrencia con 4865).</p>	<p>Arquitecto. (Código 659).</p> <p>Médicos veterinarios. (Código 3822).</p> <p>Técnico superior en producción agropecuaria Plan ordenanza 964/98, 303/99 y 0324/86 (Código 4404).</p> <p>Técnico superior en producción agropecuaria Plan ordenanza 495/91 (Código 3445).</p> <p>Técnico superior agrario en suelo y agua (Código 3156).</p> <p>Técnico universitario en producción agropecuaria (Código 1310).</p> <p>Técnico en producción vegetal orgánica (Código 3944).</p> <p>Técnico agrícola o agrónomo o agropecuario universitario o en cualquier orientación (Código 2994).</p> <p>Técnico superior en ciencias agrícolas y ganaderas (Código 1298).</p>